El Contadero, noviembre 28 de 2019 la portadero, noviembre 28 de 2019 la portadero de la porta

Katerin Helasquez Recibiré Plogu81 colunicación o correspondencia en la casa de habitación ubicada en la vereda San José de Oulsnamuéz aroñas icipio

BEATRIZ DEL CARMEN VALLEJO

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR on niz combataco de ab CONSORCIO S.H.

E. S. M.

ASUNTO: Derecho de petición – RUPA-2-0063

Cordial saludo.

BEATRIZ DEL CARMEN VALLEJO, identificada con C.C. No. 37.009.439 expedida en Ipiales, actuando en calidad de apoderada de los señores NIXON ORLANDO ROSALES VALLEJO, identificado con C.C. No. 1.084.847.589 expedida en Contadero y DANIELA DEL CARMEN ROSALES VALLEJO, identificada con C.C. No. 1.151.950.796 expedida en Cali, según poder especial conferido en debida forma, encaminado a su representación en las diligencias que corresponda, relacionadas con la enajenación del predio denominado "SANTA ROSA" hoy "SAN JOSE", ubicado en la sección Quismamuez, jurisdicción del municipio de El Contadero, identificado con RUPA-2-0063, Matrícula Inmobiliaria No. 244-21452 y Cédula Catastral No. 000000070243000, mediante el presente acudo comedidamente a Ustedes en ejercicio del derecho de petición, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política, de la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias, con el propósito de solicitar respetuosamente se garantice la construcción de dos entradas hacia el área remanente del predio, en vista que, de no realizarse, se estaría tornando en una zona no desarrollable, ocasionándose unos perjuicios que no estaban inicialmente contemplados y que no han sido tasados ni compensados.

Así las cosas, con el ánimo de verificar lo sumariamente referido, me permito solicitar se adelante una visita de inspección al predio, comunicándoseme previamente la fecha y hora de la misma.

Vale poner de presente que, hace aproximadamente 4 meses, radiqué otra petición en el mismo sentido, sin obtener respuesta sobre la misma.

Adjunto copia de poder especial y petición previa. Von combataco El

Recibiré cualquier comunicación o correspondencia en la casa de habitación ubicada en la vereda San José de Quisnamuéz del municipio de El Contadero, sin nomenclatura. Número celular: 3207296617.

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,

ASUNTO: Derecho de petición - RUPA-2-0063

Beafriz Vallego

BEATRIZ DEL CARMEN VALLEJO

C.C. No. 37.009.439 expedida en Ipiales

BEATRIZ DEL CARMEN VALLEJO, identificada con C.C. No. 37.009,439 expedida en Ipiales, actuando en calidad de apoderada de los señores NIXON ORLANDO ROSALES VALLEJO, identificado con C.C. No. 1.084.847.589 expedida en Contadero y DANIELA DEL CARMEN ROSALES VALLEJO, identificada con C.C. No. 1.151.950.796 expedida en Cali, según poder especial conferido en debida forma, encaminado a su representación en las diligencias que corresponda, relacionadas con la enajenación del predio denominado "SANTA ROSA" hoy "SAN JOSE", ubicado en la sección Quismamuez, jurisdicción del municipio de El Contadero, identificado con RUPA-2-0063, Matrícula Inmobiliaria No. 244-21452 y Cédula Catastral No. 000000070243000, mediante el presente acudo comedidamente a Ustedes en ejercicio del derecho de petición, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política, de la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias, con el propósito de solicitar respetuosamente se garantice la construcción de dos entradas hacia el área remanente del predio, en vista que, de no casionándose unos perjuicios que no estaban inicialmente contemplados y que no han sido tasados ni compensados.

Así las cosas, con el ánimo de verificar lo sumariamente referido, me permito solicitar se adelante una visita de inspección al predio, comunicándoseme previamente la fecha y hora de la misma.

Vale poner de presente que, hace aproximadamente 4 meses, radiqué otra petición en el mismo sentido, sin obtener respuesta sobre la misma.

rofesional iluridico firedia

OND2

fection solicitud lucifo CESANTE, ANONO CONTRATO

OF AFRENDAMIENTO

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI S. M.

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL

La ciudad

Señor(a):

NOTARIO(A) DIECISIETE DEL CIRCULO DE CALI NOTARIO(A) SEGUNDA DE IPIALES

La ciudad

REF .:

Memorial Poder Especial

RUPA-2-0063

El señor NIXON ORLANDO ROSALES VALLEJO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.084.847.589 expedida en CONTADERO (NARIÑO), DANIELA DEL CARMEN ROSALES VALLEJO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.151.950.796 expedida en CALI (VALLE DEL CAUCA), en calidad de propietarios del predio identificado con la RUPA-2-0063, por medio del presente documento me permito manifestar que:

Confiero PODER especial, amplio y suficiente a favor del señor (a) BEATRIZ DEL CARMEN VALLEJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.009.439 expedida en IPIALES (NARIÑO), para que actuando en nuestro nombre y representación, adelante todos los trámites y procedimientos a que haya lugar dentro del proceso de adquisición predial que la AGENCIA NACIONAL DE INFRESTRUTURA-ANI adelanta a través de la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.AS., para la ejecución del proyecto vial Rumichaca - Pasto, respecto del predio denominado "SANTA ROSA" hoy "SAN JOSE" ubicado en sección Quisnamuez, Jurisdicción del Municipio de Contadero, Departamento de Nariño, adquirido mediante Escritura Pública No. 2454 del 15 de Noviembre de 2011 de la Notaría Primera del Círculo Notarial de Pasto conforme los siguientes linderos generales: "NORTE: Antes con Florentino Moran hoy Miguel Calpa, zanja de por medio; ORIENTE: Con propiedades de Leónidas Beltrán, hoy Leonila Beltrán Mena aguada por medio. OCCIDENTE: Con Alfonso Trinidad Guacales, antes hoy Trinidad Guacales, zanja por medio y SUR: Con las de Segundo Inga, zanja por medio a dar a la primera aguada y termina", identificado con Cédula Catastral No. 00000070243000 y Matrícula Inmobiliaria número 244-21452 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales.

En consecuencia, el señor BEATRIZ DEL CARMEN VALLEJO, queda facultado para adelantar, entre otros, los trámites que a continuación se relacionan y en general para



cualquier clase de actuación a que haya lugar dentro del proceso de adquisición pred identificado con la RUPA-2-0063, entre los cuales se destacan:

Suscribir permiso de intervención voluntaria.

2. Notificarse de cualquier clase de acto administrativo, tales como oferta formal de compra, alcances de oferta, resoluciones de expropiación y sus modificatorias, resoluciones que resuelvan recursos, etc.

3. Aceptar o rechazar la oferta formal de compra y sus respectivos alcances.

4. Suscribir y firmar la(s) Promesa(s) de Compraventa y sus modificaciones (Otro

5. Suscribir y firmas la(s) respectiva(s) Escritura(s) Pública(s) de Compraventa y

sus aclaraciones, cuando a ello hubiere lugar.

6. Recibir directamente o a través de un tercero que él apoderado señale, el valor y/o precio de la(s) negociación (es) en los pagos totales o parciales que se determinen en el respectivo documento de negociación, siempre que se trate de enajenación voluntaria (promesa de compraventa y/o escritura pública de compraventa), ya sea efectuado dicho pago mediante transferencia electrónica y/o cheque o el medio legal que se disponga para tal fin. Y en general todos aquellos actos inherentes a este tipo de negociaciones. 1.151.950.796 expedida en CALI (VALLE DEL DAUCA), en calidad de pro

predio identificado con la RUPA 2-0053; por medio del presente document,

proyecto vial Rumichaca - Pasta, respecto del CUIII NIELA DEL CARMEN ROSALES VALLEJO, Departamento de Nariño, adquindo mediante Escritura Publica Noviembre de 2011 de la Notaria Primera del Circulo Notarial de Pasto conforme los

ALL SENTE: Con Alfansa Trinidad Gua

Peceline Viditejo

BEATRIZ DEL CARMEN VALLEJO

C.C. 37009439

adelantar, entre otros, los trámites que a continuación se relacionan y en general para

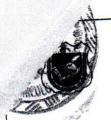
Baltrán Mana aguada por medio. ¿

hoy Trinidad Guacales, zania po medio a dar a la primera aqua

000000070243000 y Marticula Inn

T REPUBLICA DE COLOMBIA NOTAPIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE IPIALES DILIGENCIA DE RECC PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y HUSE. ANTE EL DESPACHO DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE EL PLES, EL BEL OLIDADA COMPANSCIO: Nixon Ollando Rosales Valleja OUR TTURES. C-C 1.084.00 deci agranament de Cali, Departament de disclinueure (2019), with the Notaria D and States as observed account and commence of the Contract of the Con BET LA FRMAY HUBBLA QUE EN EL APASECEN SON LAS SUNAS SE CENTIFICA IMPRESIÓN DE STREIDS HUELLA DIGITAL A PETICIÓN 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compare SEED A DEL COMPARECIENTE cotejo biométrico en linea de su huella dactilar con la información biogranda. de datos de la Registradigria Nacional del Estado Civil Acorde a la estada de colombia - Ol--- Campia del del substitute a a shiola datos personales y las política de seguidades ao outramidonocas y lanocase noicalitado en secional del Estado Civil. J ANTE EL DESPAÇÃO DE LA MOTARIA SEGUNDA DEL CIRCU OUTED STREET, C.C. 37.009.439 Este folio se asocia al documen YOU AND GUS SI CONTENIDO DEL ANTENIOS DOCUMENTO ES CIENTO YOU LA . I WAY HURLA QUE EN EL APARECEN SON LAS SUVAS. Vallego SE CERTIFICA IMPRESION DE HUFILA DIGITAL A PETROLOM. HE COMPANICIENTE





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO



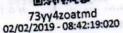
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

115748

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el dos (02) de febrero de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Diecisiete (17) del Círculo de Cali, compareció:

DANIELA DEL CARMEN ROSALES VALLEJO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1151950796 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Carriela Rosales Valleyo





Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de la Decista durío Nacional del Estado Civil

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER.

memory

MARÍA FERNANDA MENDOZA PATIÑO
Notaria diecisiete (17) del Círculo de Cali - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: 73yy4zoatmd



Contadero-Nariño, 24-07-2019

Señores:

CONSORCIO SH.

Cordial saludo.

Mediante la presente, solicitamos que en el predio rupa N° 2-0063 de los propietarios NIXON ORLANDO ROSALES VALLEJO Y DANIELA DEL CARMEN ROSALES VALLEJO. Ubicado en la vereda san José de Quisnamuez. Se defina la entrada a la construcción que se iniciara respecto a la doble calzada con una conexión. Se necesita el acceso para las actividades agropecuarias al terreno que cuenta con una aguada, y un arroyo de agua que sirven para consumo humano y de animales. El terreno sobrante ubicado en la parte de abajo, en la parte derecha conectado vía de ipiales Pasto

Solicitamos de su colaboración.

Atentamente.

BEATRIZ DEL CARMEN VALLEJO

Beatriz Valleyo

CC. N°. 37.009.439 Ipiales

Apoderada

CL. 3207296617

alv: Jobal Arevals
24.07.2018